

CONVOCATORIA PARTICIPACION CIUDADANA O VEEDURIAS CIUDADANAS

*Las Unidades Tecnológicas de Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto consiste en contratar **DAR EN ARRENDAMIENTO TRES ESPACIOS FÍSICOS UBICADOS EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.***

Esta Convocatoria, también se publicará mediante Aviso fijado en la Cartelera de la Rectoría de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante las Unidades Tecnológicas de Santander para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Oficina Asesora Jurídica, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Contratación y, demás requerido para la presentación de las Ofertas, no publicada en el Portal Único de Contratación Estatal.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Resolución No. 02-125 de Julio 13 de 2002, y la atención de las peticiones presentadas seguirá las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Diciembre 21 de 2012

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA
Rector

*Revisó:
Dra. Claudia Patricia Niño Ariza
Jefe Oficina Asesora Jurídica*

*Proyectó:
Andrea Calderón Pérez
Oficina Asesora Jurídica*